

Anton Boure Diego Mayordomo  
 Cipriano ~~\_\_\_\_\_~~ Pedro Marin  
 Marino Carrillo ~~\_\_\_\_\_~~  
 Justo Ferrer  
 Francisco  
 Gavallan ~~\_\_\_\_\_~~

Sesion ordinaria del Maxister - En la Villa de Santa Alamo a veinte  
 de Abril - de Abril de mil ochocientos sesenta y tres

D. Juan Garcia Lora  
 Joaquin Jimenez  
 Sebastian Cruz  
 Ant. Garcia de Mijel  
 Ant. Fernandez  
 Francisco Moya  
 Agustin Lagana  
 Juan Santos Lopez  
 Predomino Alamo  
 Simundelma Pujana  
 Pedro Marin Lopez  
 Andres Jimenez  
 Mariano Carrillo  
 Diego Mayordomo  
 S. M. Mayoral  
 D. Andres Juan  
 Andres Jimenez  
 Antonio Jimenez  
 Juan Garcia Lora  
 Andres Garcia Lora  
 Juan Jimenez  
 Pedro Garcia Lora  
 Miguel Garcia Lora  
 Diego de las Casas  
 Juan de las Casas

fuere, reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria, los S. M. M. M.  
 de Alcalde, Regidor y Procurador Sindico, que componen esta Mu-  
 nicipalidad, asociados de un numero Duplo de Mayor Mayor -  
 Contribuyentes, que todos conitin al margen, previa citacion al ofe-  
 ro, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Manresa y Garcia -  
 Alcalde Constitucional de la misma; con objeto de tratar y discu-  
 tir sobre la necesidad de dar un curso particular interesante al servicio publico; de man-  
 dato del Sr. Presidente por un el Secretario se dio cuenta y proce-  
 dió a la lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
 cia numero 855, inserta en el Boletin Oficial numero 62 del  
 presente año, sobre caminos vecinales, ya repetido de los expedientes que  
 deban enmendarse, como de los que se trayen de abril de nuevo  
 por ser necesarios e indispensables para el servicio publico  
 Esta Corporacion y S. asociados bien enterados del contenido -  
 de la citada circular, acordaron su cumplimiento cual es de debi-  
 do publicando dicho de detidamente sobre todos y cada uno de los concejos  
 que la misma comprende y resolvieron elebar a la distinguida intelligen-  
 cia del Sr. Gobernador Civil de la Provincia las siguientes observa-  
 ciones.  
 Primera: Que los caminos vecinales existentes hoy en esta comuni-  
 dad municipal, son los que desde este pueblo partan y se dirigen  
 a cada uno de los vecindarios de que consta esta jurisdiccion y